

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 23 de Octubre de 2008

835/08

Expediente N° 14.106/08

VISTO:

Las presentes actuaciones surgidas de la comunicación efectuada por el Servicio de Orientación y Tutoría de la Facultad a este Decanato sobre hechos protagonizados por alumnos de la cátedra de Sistema de Representación el día 16 de Mayo ppdo. en la Sala-Aula 606 de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que a solicitud de la Facultad, la Dirección de Asesoría Jurídica de la Universidad intervino practicando diligencias consistentes en declaraciones indagatorias, testimoniales y careos de los alumnos involucrados, que rolan en fojas 2 a 24 ;

Que finalmente, a fojas 26 de estas actuaciones, la Dirección de Sumarios, responde explícitamente mediante Dictamen N° 395, sobre la solicitud de asesoramiento jurídico requerida en virtud de lo establecido por el Inciso j) del Artículo 117 del Estatuto Universitario;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

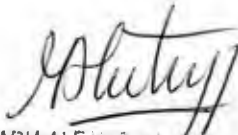
ARTÍCULO 1°.- Disponer se sustancie un sumario administrativo a fin de determinar las responsabilidades respecto al hecho acaecido en dependencias de esta Facultad, el día 16 de mayo de 2008, protagonizado por estudiantes de la cátedra Sistemas de Representación, con la finalidad de resguardar el debido proceso legal y asegurar el derecho de defensa de los alumnos involucrados.


ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. Raquel Mercedes de la Cuesta, Directora de la Dirección de Sumarios de la Universidad, como **instructora titular** actuante del sumario administrativo ordenado por el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Sumarios de la Universidad para que eventualmente radique denuncia penal en contra del supuesto alumno agresor, por el presunto delito de abuso de armas y/u otra figura penal que pudiere corresponder.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a Secretaría Académica, a Asesoría Jurídica de la Universidad y gírese las actuaciones a la Dra. Raquel Mercedes de la Cuesta para su toma de razón y demás efectos.-

am.


Dra. MARIA ALEJANDRA
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALCÁZAR
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA